



PROVINCIA DEL CHACO  
MUNICIPALIDAD PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA  
\*CIUDAD TERMAL\*  
Moreno Nº 801 – TE 0364-4421587

## **ANEXO I**

### **ACTA COMPROMISO CON RESPONSABLES OFICIOS RELIGIOSOS MEDIANTE AUTOCULTO**

En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la provincia del Chaco, a los 29 días del mes de mayo del año 2020, se firma la presente ACTA COMPROMISO-PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA por la cual el Dr. ANDRES NEZNAJKO, en su carácter de Pastor de la Iglesia de la Familia, conviene con el Sr. Intendente Municipal, Cr. BRUNO ANTONIO CIPOLINI, dar total cumplimiento al PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA que deberá APLICARSE tanto en las instalaciones como durante los oficios religiosos -AUTOCULTO-, que se lleven a cabo en el Complejo Punta Norte ubicado en Avda. Los Españoles N°3200 todo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente nacional, provincial y municipal en razón de la Emergencia Sanitaria Nacional originada en la Pandemia conocida como COVID-19, y que se expresa en:

#### **1.- DÍAS Y HORARIOS DE LOS OFICIOS RELIGIOSOS**

- En un todo de acuerdo con la normativa vigente, los oficios religiosos mediante el sistema autoculto podrán brindarse de lunes a sábados en el horario comprendido entre las 08.00 y 20,30 hs.
- En caso de llevarse a cabo dos o más oficios religiosos por día, deberán programarse de tal manera que posibilite la limpieza/desinfección del predio, sanitarios y mobiliarios entre cada uno, como así también evitar el congestionamiento vehicular en el acceso y/o salida del predio.

#### **2.- INGRESO AL PREDIO – CANTIDAD DE VEHÍCULOS**

- El ticket de ingreso se conseguirá de forma online y en los horarios de oficina de la secretaría de Iglesia de la Familia. La entrada de los automóviles será gratuita.
- En cada vehículo podrá coexistir un número máximo de personas similar a la capacidad reglamentaria de la unidad, siempre y cuando se tratara de convivientes.
- Los asistentes al oficio –autoculto- deberán portar barbijo o tapaboca, elementos que conservarán para utilizar en caso de salir de la unidad, abrir la puerta o bajar los vidrios.
- En el predio la organización dispondrá personas destinadas a acomodar a los vehículos, las que deberán contar con todos los elementos personal de seguridad y salubridad.
- Sólo se permitirá el ingreso de un total de noventa (90) automóviles conforme la información previa brindada por el organizador, lo que está de acuerdo a la capacidad del lugar donde funcionará el autoculto teniendo en cuenta sus dimensiones y la distancia mínima de dos metros entre automóviles. Para tal fin se demarcarán los lugares donde se podrán estacionar
- Queda terminantemente prohibido el ingreso al autocine con ciclomotores y/o motocicletas.

### **3.- REGISTRO DE LOS ASISTENTES – MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- El responsable del servicio religioso deberá llevar un registro de los asistentes a cada oficio, para lo cual podrá utilizar el sistema de entradas/tickets que graben los datos filiatorios. Dicha información tendrá carácter de DDJJ

- Si algún asistente presentara síntomas que identifican la enfermedad COVID-19 no se deberá permitir el ingreso al predio donde funciona el autoculto y se pondrán en marcha los protocolos establecido al efecto.

- El o los responsable/s de controlar el acceso al autoculto deberán estar debidamente capacitados respecto los síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial y el protocolo que establecen las autoridades Sanitarias al efecto.

- En el predio se publicitarán las recomendaciones del Ministerio de Salud de Nación y de la autoridad sanitaria local, con información oficial de prevención y números de teléfono que el Ministerio de Salud de la Nación y de los las autoridades locales hayan determinado.

-Los ocupantes de los vehículos sólo podrán bajarse del mismo a los efectos de concurrir a los sanitarios, donde en el caso de existir personas esperando para hacer uso de los mismos se deberá respetar las medidas de distanciamiento social y en todo momento deberán usar barbijo o tapabocas

### **4.- DESINFECCIÓN – HIGIENE EN GENERAL:**

- Se colocará al ingreso de los sanitarios un trapo de piso impregnado con lavandina para desinfección de calzados junto con un servicio alcohol en gel para desinfección de manos.

- Se deberá limpiar y desinfectar el predio, tanto los sanitarios y como el mobiliario, al finalizar cada oficio- autoculto-

-Los sanitarios deberán limpiarse/desinfectarse cada 30 minutos durante el tiempo que dure el oficio como así también el tiempo que demande a los asistentes desocupar el predio una vez terminado el mismo

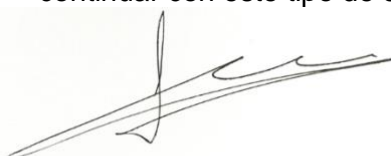
- Si el predio cuenta con un servicio de limpieza en particular deberá constar en una planilla de informes que obrará en la administración los horarios y la persona responsable/empresa de la actividad

### **5.- DISTANCIAMIENTO SOCIAL:**

-El distanciamiento social se deberá respetar en todo momento y lugar, sea entre unidades vehiculares o entre personas en ocasión de concurrir a los sanitarios

### **6.- RESPONSABILIDADES:**

El responsable que ofrece el oficio religioso mediante el sistema de autoculto mediante la firma del presente ACTA COMPROMISO se hace RESPONSABLE del estricto cumplimiento de lo prescripto en la misma y que se encuentra normado en los Decretos Nacionales, Provinciales y las Resoluciones Municipales vigentes a la fecha, debiendo también velar por la conducta de los asistentes. El incumplimiento debidamente constatado en uso del Poder de Policía Municipal dará lugar a la sanción correspondiente, pudiendo la misma consistir, según la gravedad del hecho, en la quita de autorización para continuar con este tipo de servicio religioso mediante el sistema autoculto.



C. P. DIEGO LANDRISCINA  
Secretario de Gobierno  
Munic. P. R. Sáenz Peña

.....

**ES COPIA FIEL**